

Montevideo, 16 de diciembre de 2017.-

Compra Directa N° 522/2017

Adquisición de equipamiento de Energía y Temperatura para el Datacenter de AGESIC

Aclaración N° 2

Consultas de Empresas interesadas.

Consulta N° 1

En el punto 11.1.1 Evaluación del Plazo de Entrega se menciona que:

“La fecha de entrega no podrá superar en ningún caso los 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra correspondiente”

Pregunta:

Siendo este el Ítem que mayor puntaje de evaluación tiene, ¿es posible extenderlo a 60-75? Esta solicitud es debido a que los productos a cotizar no se encuentran disponibles en plaza, y el fabricante maneja un plazo de entrega mínimo de 60 días.

Respuesta N° 1

Por motivos de planificación no es posible extender el plazo máximo establecido.